

Concejo Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2023-C/MPP

Puno, 29 de diciembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria, de Concejo Municipal del día 29 de diciembre de 2023; el Informe N° 1524-2023-MPP/GPP/SGP, referido a la solicitud de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2024, el Informe N° 1370-2023-MPP/GPP, remite informe de PÍA 2024, para su aprobación por el Concejo Municipal, Opinión Legal N° 398-2023-MPP-GAJ sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 1) del artículo 185° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria, del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público mediante Comunicado N° 0032-2023-EF/50.01 da las Pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 31.3 del artículo 3:1° del Decreto Legislativo 1440, establece que, "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos, del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo/Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia";

Que, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, pone a consideración el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2024, propuesto, por la CPC. Marleny Hanco Mamani, Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 1370-2022-MPP/GPP, en el que se detalla la distribución porcentual del Fondo de Compensación Municipal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

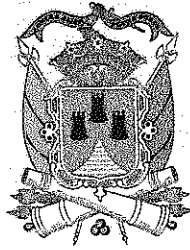
Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprueba el Concejo Municipal por UNANIMIDAD con dispensa de la lectura y trámite de aprobación de acta, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Institucional de Gastos de la Municipalidad Provincial de Puno para el Año Fiscal 2024, ascendente a la suma de S/. 100'632,362.00 (Cien millones, seiscientos treinta y dos mil, trescientos, sesenta y dos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA DE GASTO	MONTO S/.
Gastos Corrientes	74'651,767.00
Gastos de Capital	25'980,595.00
Servicio de la deuda	00.00
TOTAL	100,632,362.00





Concejo Provincial de Puno

El desagregado de gastos se detalla, en el Reporte de "Resumen a nivel" de fuente y genérica", que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno aprobado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a los siguiente:

Presupuesto Institucional de ingresos 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/	%
00. RECURSOS ORDINARIOS	14,770,523.00	14.68%
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,822,508.00	13.74%
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	393,988.00	0.39%
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,171,042.00	4.14%
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	53,604,816.00	53.27%
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	13,869,485.00	13.78%
TOTAL	100,632,362.00	100.00%

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de ingresos", que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR, al Señor Alcalde para que, mediante Resolución de Alcaldía, promulgue el presupuesto de ingresos y gastos del pliego presupuestario de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme a las normas, legales-vigentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia, de Planificación y Presupuesto la Implementación y cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique el presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abg. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ronco Roque
ALCALDE